

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
DRPPC**

Nombre y descripción

Inscripción de Actos e Instrumentos Públicos Mediante los cuales se Reconozcan Adeudos, Reestructuren los Plazos, Montos, Formas de Pago o Cuantía de Créditos Otorgados con Anterioridad

Se registra para otorgar certeza y seguridad jurídica cuando previamente la garantía estuviera inscrita en el Registro Público de la Propiedad y surta efectos ante terceros.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/RPP/047

Plazo de respuesta:

3 días

Fundamento jurídico

- Ley de ingresos del Estado libre y soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, artículo 20, fracción XVIII.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículo 2373, fracción XIV .

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando previamente la garantía estuviera inscrita en el Registro Público de la Propiedad y surta efectos ante terceros.

Pasos a seguir

1. Identificar la oficina que te corresponda según la ubicación de tu inmueble. **(Ver link de edificios http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html)**
2. Presentarte en la oficina con los requisitos para que se te entregue un formato para realizar el pago de derechos.
3. Realizar el pago en el Banco o en la Recaudación más cercana.
4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerás tu trámite.
6. Recoger tu trámite presentando tu comprobante después del tiempo indicado.

Requisitos

- Presentar el documento público en original
- Dos copias certificadas
- Copias certificadas del IFE

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Una certificación y sello de registro sobre el documento

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2,387.26 --- Máximo: \$ 2,387.26

Descripción: Costo Fijo \$2,387.26. En Los Casos En Que No Se Encuentre Inscrito El Contrato Original, Se Pagarán Los Derechos A Que Se Refiere El Artículo 20 En La Fracción XVII De La Ley De Ingresos 2022 Para El Estado De Nayarit (\$6,339.49(Ya Incluye Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana), Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos 2022 En El Artículo 20. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.) .

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- Un registrador evalúa las condiciones fiscales, urbanísticas y jurídicas del trámite. - Una vez que se han validado satisfactoriamente los 3 criterios mencionados se procede al registro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Juárez, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 1524	311 212 1525

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.